



COMISION DE CARRERAS

Visto la nota presentada por la Escuela de Jockeys Aprendices, en la que informa los alumnos que se encuentran en condiciones de ejercer la profesión de Jockey Aprendiz de acuerdo a la reglamentación vigente:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:**


- 1º) **Autorizar** a ejercer la profesión de Jockey Aprendiz, en carácter provisorio a partir del 29 de octubre de 2015 a los alumnos:

EMILIANO FABRIZIO SINIANI
D.N.I. 42.252.877
FECHA DE NACIMIENTO: 28-11-1995

GUSTAVO NICOLAS VILLALBA
D.N.I. 40.189.937
FECHA DE NACIMIENTO: 6-5-1997

- 2º) Los mismos revistarán como alumnos hasta obtener los diez (10) triunfos que determina el Reglamento General de Carreras, (Art. 34, Inc. IX), para el otorgamiento de la licencia de Jockey Aprendiz.
- 3º) Llevar a conocimiento de los mencionados alumnos que con carácter obligatorio deberán concurrir semanalmente a la Escuela de Jockeys Aprendices hasta tanto obtenga su licencia, como así también deberán presentar en cada oportunidad en que ejerzan su profesión el correspondiente certificado que los habilite a actuar. El incumplimiento a lo dispuesto precedentemente dará a lugar a las sanciones que ésta Comisión estime corresponder.
- 4º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 21 de octubre de 2014.-


MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "DONOSO" – 2ª carrera del 14-10-2015, a cargo del Entrenador Dn. Ruben O. Lazzaro, por demorar su ingreso al partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "DARLINGTON" – 2ª carrera del 14-10-2015, a cargo del Entrenador Dn. Manuel P. Dussol, por quedarse en el partidor, largando retrazado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "INDIO CARIBE" – 13ª carrera del 14-10-2015, a cargo del Entrenador Dn. Roberto C. Gregorio, por indocilidad peligrosa, siendo retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "EL IMPRUDENTE" – 13ª carrera del 14-10-2015, a cargo del Entrenador Dn. Elvio R. Bortule, por quedarse en el partidor, largando retrazado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "DRAGON CAT" – 15ª carrera del 14-10-2015, a cargo del Entrenador Dn. Milton D. Puerari D., por quedarse en el partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "GINS PULPA" – 17ª carrera del 18-10-2015, a cargo del Entrenador Dn. Victor H. Fahler, por negarse a ingresar al partidor, fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 21 de octubre de 2015.-

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA

5


MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MAURICIO GASTON CHACHAGUE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Dydever" en forma incompleta, para la 8ª carrera del 18 de octubre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MAXIMINO HERROZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Doña Salvación" en forma incompleta, para la 13ª carrera del 18 de octubre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 400,00, al Entrenador Dn. JUAN B. UDAONDO, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Going Wild" en la 12ª carrera disputada el día 14 de octubre p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. FERNANDO C. PANET, por tener al s.p.c. "Colt Miller", inscripto para la 5ª carrera del 14 de octubre p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. DERLIS R. PARENTE, por tener al s.p.c. "Bunge Jumper", inscripto para la 7ª carrera del 14 de octubre p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Propietario de la caballeriza "Stella Maris" (RS), Dn. GASTON TAMIOZZO, por dirigirse en forma descomedida e incorrecta al Encargado de Redonda, luego de disputada la 8ª carrera del 16 de octubre p.pdo, s.p.c. "Remind Me".

Artículo 36, Inciso I y II del Reglamento General de Carreras.

FALTA DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "El Parisiense", a cargo del Entrenador Dn. Miguel A. Genua, inscripto para la 12ª carrera del 16 de octubre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey GERONIMO J. GARCIA, por falta de responsabilidad profesional al salir a disputar la 16ª carrera del día 16 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Namier", sin su chaleco de peso correspondiente.
Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$700,00 al jockey DIEGO E. ACUÑA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 5ª carrera del día 14 de octubre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Tropicoco".
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

EFFECTUAR UN LLAMADO DE ATENCION: al jockey JORGE R. YALET (h), por la responsabilidad que le cupo en el no cumplimiento del compromiso de monta contraído, para conducir a los s.p.c. "Gran Vasquito" y "El Nipon", en la 3ª y 4ª carrera del 18 de octubre p.pdo.
Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. OMAR A. ESPINOSA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Monschau" en forma incompleta, para la 1ª carrera del 14 de octubre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JUAN C. VITULLO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Mr. Andres" en forma incompleta, para la 13ª carrera del 14 de octubre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. TOMAS G. BENITEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Handsome Cat" en forma incompleta, para la 15ª carrera del 14 de octubre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. GABRIEL G. GOROSITO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Ap Night" en forma incompleta, para la 14ª carrera del 16 de octubre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. NESTOR J. DUARTE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Tia Lulu" en forma incompleta, para la 7ª carrera del 18 de octubre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2015
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

MULTAR: en la suma de \$300,00, al jockey CRISTIAN F. QUILES, por haber incrementado su peso neto en 1400 gramos en pista normal, luego de disputada la 5ª carrera del 14 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Hablale De Mi", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$200,00, al jockey JONATAN I. CABRAL, por haber incrementado su peso neto en 1.500 gramos en pista normal, luego de disputada la 13ª carrera del 14 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Plumoso Dan", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$200,00, al jockey MAXIMILIANO ASERITO RODRIGUEZ, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 1ª carrera del 16 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Red Pet", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$700,00, al jockey DIEGO E. ACUÑA, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 15ª carrera del 16 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Hot Kiss", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey aprendiz EZEQUIEL O. CASTRO, por haber incrementado su peso neto en 1300 gramos en pista normal, luego de disputada la 15ª carrera del 18 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Graciosa Inc", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$500,00, al jockey aprendiz IVAN M. ZAPATA, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 16ª carrera del 18 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Control Function", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

2

ARIEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2015
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 31 de octubre próximo, al jockey JUAN C. VILLAGRA, por perder la línea en la recta final, en la 2ª carrera disputada el día 14 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Fire Emperor".


Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 31 de octubre próximo, a la jockey LUCRECIA M. CARABAJAL, por perder la línea en la recta final, en la 8ª carrera disputada el día 14 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Oriental Girl".

Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computará los días 31 de octubre y 1º de noviembre, próximo, al jockey aprendiz EZEQUIEL O. CASTRO, por perder la línea en el codo, en la 2ª carrera disputada el día 18 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Muñeco Polar".

Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.


MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.